

RIO GALLEGOS, 26 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.178/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Patricia Erica VEGA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional San Juan Bosco;

QUE a Fs. 96 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 98 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Climatología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 99 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 100 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 101 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 102 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Geografía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 109 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

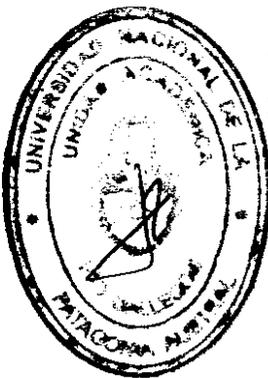
QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Patricia Erica VEGA (D.N.I. N° 25.102.326) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Examen Escrito de Suficiencia en Idioma Inglés de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional San Juan Bosco.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Patricia Erica VEGA (D.N.I. N° 25.102.326) en la asignatura Introducción a la Geografía de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Geografía de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional San Juan Bosco.-



/// - 2 -

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Patricia Erica VEGA (D.N.I. N° 25.102.326) en la asignatura Economía General de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Geografía Económica Argentina de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional San Juan Bosco.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Patricia Erica VEGA deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 99, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Patricia Erica VEGA (D.N.I. N° 25.102.326) en las asignaturas Climatología y Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional San Juan Bosco.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

277



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG